



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S.D.S. 735
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40	



## NOTIFICACION POR AVISO

**Documento a Notificar: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RADICADO 04917 DEL 01 DE FEBRERO DE 2017**

**Peticionario: ROSALBA DURAN PEÑALOZA**

### EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER AVISA

Que ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal del oficio con No de consecutivo 213 de fecha 08 de febrero de 2017 suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta de fondo a la petición con radicado 04917 del 01 de febrero de 2017, presentada por la señora ROSALBA DURAN PEÑALOZA, procede a notificar por Aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011; lo anterior, toda vez, que el oficio anteriormente descrito fue enviado a través de la empresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 a la dirección aportada por los peticionarios para su notificación, esto es, bloque 25 apto 301 barrio Ciudad Bolívar, y fue devuelta por la causal "Cerrado"; en consecuencia, se hace necesario comunicar la respuesta del escrito mencionado a través de un medio idóneo.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, se fija en Bucaramanga a los \_\_\_\_\_

En Constancia firma,

**JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**  
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga.

NOTA DE DESFIJACIÓN: El presente AVISO se fijó el día \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de 2017 a las 8:00 A.M., habiendo permanecido por el término de cinco (5) días, se desfija hoy \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de 2017 a las 4:00 P.M.

**JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**  
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga.

PJ. Yuli Pineda Orrego /abogada CPS 370/17  
Reviso: Reinaldo Barrera- coordinador UNDECO  
Reviso: Johanna Domínguez/ Abg CPS  
Reviso: Leidy Morales/ Abg CPS  
Reviso: Juan Carlos Ciliberti/ Abg CPS



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia